

Para Don Juan de Pedro Espin

Para San Tomera a Jurise Ciudad

Para la Puebla de Yumbo del matoro a Alonso Fernandez lucos

Para las Casas de Saabedra a San. hueda

Calidades de requisa
dos =

Lasquales dichas Elecciones de Diputados hizo la Ciudad
conquels dichos diputados ayande su pta con la obligacion
de tales y de queno quedan Ser partizipes con los Abastos de
los dichos lugares sin ser conuechos y temataulos En quien mas
competencia de los Vecinos hizieren y con quels Abastos
de Aceyte Vino Carne y Salachuras sus precios no excedan en
Caso de ser de Murcia si no solamente En quarto para
lo qual se le haga notorio =

Se le contrase

Hecho la suerte de fe del Contrate para el año que viene
de mill sin cientos y ochenta y tres Citados Cavalleros Vecinos y
presentes y toco al Señor Don Juan ferno y vendon ves =

gracia

A Petition de Juan de Vales por Juan Alon Vecino de esta
Cid En quese pica se le de licencia para cortar Estacas de pino
para la paridera de sus Ganados, la Cid. se le conzedio quan
lindo yie. Doga con frame la hordenanza =

En tanto ala pueres

que alor portexide sala se le de quatro Ducados por el en ramos de sala
y conerte ag. los pague el fe goitario tomando la razon el Contrato =

Alonso de... Juan de...
[Signatures]

Conde de...
[Large decorative signatures]

